Secretaría Ejecutiva de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCION-SE-ARRN N° 108 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 327245 PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA EL VEHÍCULO HYUNDAI-H1 DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR – ARRN.

San Lorenzo, 17 de julio de 2017

VISTA: *La necesidad de que el vehículo HYUNDAI – H1con chapa BYP 469 perteneciente a la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear cuente con una póliza de seguro;*

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 5169/2014 del 08 de mayo de 2014 que crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

El Decreto Nº 3955 del 20 de agosto de 2015, por el cual se designa al Señor CÉSAR JOSÉ CARDOZO ROMÁN como Secretario Ejecutivo de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

La Resolución SE-ARRN Nº 039/2017 de fecha 24 de febrero de 2017, que aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017;

La Resolución SE-ARRN Nº 059/2017 de fecha 31 de marzo de 2017, por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 327245 previsto para el llamado a Contratación Directa para la ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA VEHÍCULO HYUNDAI-H1 PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN);

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0019/2017 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas para la ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA VEHÍCULO HYUNDAI-H1 PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN);

La Nota DGAyF/ARRN/Nº 097/2017 de fecha 19 de junio de 2017, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 317610, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Póliza para vehículo HYUNDAI-H1 para la Autoridad Radiológica Reguladora y Nuclear (ARRN);

Las invitaciones realizadas a las empresas: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., RUMBOS S.A. DE SEGUROS, MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. y ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS;

Secretaría Ejecutiva de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCION-SE-ARRN N° 108 /2017

El acta de recepción y apertura de ofertas del llamado a Contratación Directa ID Nº 327245 para la ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULO HYUNDAI-H1 PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN), de fecha 04 de julio de 2017;

La oferta presentada por la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS;

La Nota DOC Nº 065/2017 de fecha 06 de julio de 2017 remitida a la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS el 10 julio del corriente, en la cual se solicita documentos requeridos en la Carta de Invitación, a fin de continuar con el proceso de adjudicación en el marco del llamado a Contratación Directa ID N° 327245 para la Adquisición de Póliza para vehículo HYUNDAI-H1 para la Autoridad Radiológica Reguladora y Nuclear (ARRN);

La Nota de fecha 11 de julio de 2017, con referencia de la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas Nº 157/2017, por medio de la cual la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS remite los documentos solicitados en la Nota DOC Nº 065/2017;

La Resolución de la DNCP Nº 522/2015, que en su Artículo 2° "Dispone que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerare pertinente, la prórroga de tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley N° 2051/03";

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Resolución de la DNCP Nº 956/2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Resolución de la DNCP Nº 1173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

Secretaría Ejecutiva de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCION-SE-ARRN N° 108 /2017

Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes N° 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas";

Los Arts. 14, 16 Inc. c., y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto N° 6715 "Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554/2016, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017";

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

R E S U E L V E:

Art. 1°.- *Aprobar el resultado del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 327245 PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA EL VEHÍCULO HYUNDAI – H1 DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR-ARRN, a favor de la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS por un monto de Gs. 10.305.000 (Guaraníes Diez millones trescientos cinco mil) IVA incluido*

Art. 2°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Marina Sawatzky Enns
Directora General
Dirección General de Gabinete

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR - A.R.R.N.

César José Cardozo Román
Ministro-Secretario Ejecutivo
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear